Fecha: 23-11-2026 Hora: 11:38:35

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000525

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000487

Concepto: SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES - SEDE VERSALLES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/11/2026 11:44:29-0500

Firma y Sello Del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de .....,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ... de ..... del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....

Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,
.....
identificado con DNI N° .....con dirección
domiciliaria:..... .....:.....en el
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma
DNI

Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la , a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,.....identificado/a con DNI N° ....., declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

_____

Firma
N° DNI:

ATC Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Términos de referencia para la contratación de servicio de limpieza y mantenimiento de locales para la Unidad de Servicios Generales

Unidad Orgánica	**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**
Meta presupuestaria	**0020-2026**
Actividad del POI	**C0153 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA UNIVERSIDAD UNADQTC.**
Denominación de la Contratación	**SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES PARA LA SEDE DE VERSALLES.**

1. Finalidad Pública

La presente contratación busca garantizar la limpieza y desinfección de ambientes para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES PARA LA SEDE DE VERSALLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**, a fin de mantener en óptimas condiciones la higiene y mantenimiento de los ambientes de trabajo, aulas y mobiliario de la UNADQTC, contribuyendo a la gestión administrativa de acuerdo a las funciones vinculadas al ROF.

Este servicio se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo General:

Garantizar la adecuada limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de Versalles de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, asegurando ambientes saludables, seguros y funcionales que favorezcan el desarrollo óptimo de las actividades académicas y administrativas.

2.2. Objetivos Específicos:

1. Mantener en condiciones óptimas de higiene y orden las aulas, talleres, oficinas, servicios higiénicos, pasadizos, patios y demás ambientes de cada sede.
2. Realizar labores de limpieza profunda y desinfección periódica, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al bienestar de la comunidad universitaria.
3. Ejecutar acciones de mantenimiento menor (limpieza de vidrios, retiro de residuos, conservación de mobiliario y señalética) que aseguren la operatividad continua de los espacios.
4. Promover el cuidado y preservación de la infraestructura institucional, evitando el deterioro por falta de limpieza o mantenimiento adecuado.
5. Coordinar de manera eficiente las tareas de limpieza y mantenimiento con las áreas administrativas y académicas, garantizando una atención oportuna y permanente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - JEFATURA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - V°B° - CUSCO - PERU -

3. Alcances y descripción del Servicio

- Realizar la limpieza de todos los ambientes de la sede de Versalles de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- Realizar un correcto mantenimiento de las aulas, talleres, mobiliario de oficinas y pasadizos.
- Brindar mantenimiento de todos los ambientes, tanto el área de oficinas como aulas, tomando las precauciones necesarias.
- Realizar el barrido, trapeado, encerado y lustrado de todos los pisos, pasadizos y oficinas.
- Mantener limpias las papeleras y basureros.
- Mantener una limpieza total de baños, que incluye sanitarios, mayólicas, muros, grifería, trapeado y desinfección de pisos, secado permanente de pisos y limpieza de espejos.
- Uso estricto y responsable de los implementos adecuados para realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de pabellones, proporcionados por la UNADQTC.

4. Requisitos mínimos del Proveedor

Los prestadores de servicio, por la naturaleza de la contratación, deberán ser persona natural con formación básica como mínimo, el cual deberá contar con el siguiente perfil:

A. Experiencia General:

Experiencia general de 1 año en entidades públicas o privadas.

B. Experiencia Específica:

No aplica para el puesto.

C. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:

5to de secundaria completa.

D. Otros:

No corresponde.

E. Capacitación:

No corresponde.

F. Condición especial:

- Trabajo en equipo y bajo presión.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Contar con CCI.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO PERU JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES V°B°

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar – Plazo de Ejecución – Resultados esperados

Lugar: Sede de Versalles de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC).

Plazo: Las actividades serán llevadas a cabo en un plazo hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Resultados Esperados – Entregables:

Entregable único: Hasta los 35 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3 de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

A cargo de la Unidad de Servicios Generales, según entregable, el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

8. Forma y Condiciones de Pago

Pago único: correspondiente al cien por ciento (100 %) del monto contratado, previa conformidad del entregable único.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.

10. Penalidades

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25; para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - PERÚ
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

11. Otras Penalidades

No corresponde.

12. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación[1] y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato[2]. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco[3]. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar[4].

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple", siendo el procedimiento a seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad toman conocimiento, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
JEFE UNIDAD SERVICIOS GENERALES
Mgt. Ing. César Augusto Rivera Girald
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Jefe de la Unidad de Servicios Generales

[1] Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[2] Literal d) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[3] Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
[4] Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.